

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018 EDICION N° 10.220

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2793-A

EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA OBRA PLANTA POTABILIZADORA Y ACUEDUCTO DE PRESIDENCIA ROCA
ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la localidad de Presidencia Roca, cuyos datos identificatorios son los siguientes:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VI - Sección B - Quinta 10-Parcela 3- (Según Plano de Mensura 12-44-16).

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 10.662-Departamento Libertador General San Martín.

PROPIETARIO: Silvia Margarita Blanco.

SUPERFICIE: 32 as. aproximadamente.

ARTÍCULO 2°: El inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, será destinado a la realización de la obra pública denominada "Planta Potabilizadora y Acueducto de Presidencia Roca".

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo, a tramitar la presente expropiación, de conformidad al destino y alcance señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, será imputada al Presupuesto General de la Provincia, de conformidad con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 753

Resistencia, 23 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.793-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.793-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Barsesa*

s/c

E:27/4/18

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1940

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Generales N° 1367 -t.v.- y su modificatoria N° 1927 y N° 1566 -t.v.- y su modificatoria N° 1930-, la Administración Tributaria ha establecido un sistema de pagos a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley N° 666 K- (antes N° 3565), aplicable a los contribuyentes que trasladen productos primarios fuera de la jurisdicción provincial y los contribuyentes, con sede en otras provincias, que ingresan productos a la Provincia del Chaco para su comercialización;

Que en virtud a las diferencias existentes entre los valores de ciertos productos primarios contenidos en las Resoluciones Generales mencionadas en párrafo anterior, y sus precios reales de mercado, este Organismo considera necesario actualizar los mismos en función a la variación registrada;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62) y su Ley Orgánica N° 55-F (antes Ley N° 330) y Ley N° 1289-A (antes Ley N° 5304) y el artículo 4° del Decreto N° 116/2018;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1°: Sustitúyanse, en las Planillas Anexas de las Resoluciones Generales N° 1927 y N° 1930, modificatorias de las Resoluciones Generales N° 1367-t.v.- y N° 1566-t.v.-, respectivamente, los valores utilizados para la liquidación del pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley N° 666 K- (antes N° 3565), de los productos detallados en la Planilla Anexa a la presente.

Artículo 2°: A los valores establecidos en la presente Resolución General, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley N° 666 K- (antes N° 3565).

Artículo 3°: Lo dispuesto en esta Resolución General, comenzará a regir a partir del 24 de abril del 2018.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 DE ABRIL DE 2018
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR GENERAL- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP-C.P. INES VIVIANA CACERES- JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA-ATP

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1940

DESCRIPCION	IMPUESTO POR TONELADA
1. Achicoria	250
2. Ajo	625
3. Albahaca	400
4. Apio	150
5. Banana	55
6. Batata	42
7. Berenjena	147
8. Cebolla	45
9. Chaucha	180
10. Choclo	187
11. Coliflor	111
12. Colza	20
13. Coreanito	60
14. Durazno	250
15. Garbanzo	20
16. Lechuga	120
17. Limón	56
18. Mandarina	80
19. Mandioca	50
20. Manzana	150
21. Melón	312
22. Naranja	60
23. Papa Blanca	52
24. Papa negra	60
25. Pepino	67
26. Pera	116
27. Perejil	200
28. Pimiento Rojo	250
29. Pimiento Verde	150
30. Pomelo	80
31. Poroto	30
32. Remolacha	167
33. Repollo	83
34. Rúcula	200
35. Sandía	70
36. Tomate Perita	128
37. Tomate Redondo	156
38. Uva	225
39. Zanahoria	39
40. Zapallito	100
41. Zapallo	75
42. Zapallo Tronco	100

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c.

E:27/4/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0552-17

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I Sección C; Manzana 1, Parcela 1 a 12, Manzana 2, Parcela 1 a 11; Circunscripción I, Sección C, Parcela 100 a 130; Circunscripción I, Sección C, Manzana 3, Parcela 1 a 18, 141 a 151, de la localidad de Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia la Plaza.

RESOLUCIÓN Nº 0553-17

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 69, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcelas 69, 74 y 75, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0554-17

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción V, Parcerá 29 y Parcela 30, de la localidad de Samuhú, Departamento San Lorenzo, es Apto para su urbanización; el inmueble ubicado en Circunscripción IV, Parcelas 544, de la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo.

RESOLUCIÓN Nº 0555-17

Resistencia, 05 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Manzana 92, Parcela 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0569-17

Resistencia, 07 julio 2017

APROBAR la Contratación Directa por aplicación del Art. 132 inc. d) de la Ley Nº 4787 de Adnministración Financiera.

RESOLUCIÓN Nº 0570-17

Resistencia, 07 julio 2017

APROBAR la Contratación Directa por aplicación del Art. 132 inc. d) de la Ley Nº 4787 de Adnministración Financiera.

RESOLUCIÓN Nº 0577-17

Resistencia, 7 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17, de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción, II, Sección D, Chacra 291, Parcela 13, de la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 291, Parcela 13, de la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0590-17

Resistencia, 11 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 135, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 135, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0591-17

Resistencia, 11 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II Sección A, Chacra 44, Manzanas 116, 119, 121 y 123, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 44, Manzanas 116, 119, 121 y 123, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0625-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los Inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17, de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 20, Parcelas 4 y 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 20, Parcelas 4

y 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0628-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 144, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando. OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 144, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0629-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 51, Parcela 12, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 51, Parcela 12, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0630-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción VIII; Chacra 123, Parcela 13, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 0621-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Parcela 5.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0622-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 25.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 25, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0623-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II; Sección D, Chacra 296, Parcelas 41, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0624-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 136, Parcela 2.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 136, Parcela 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0626-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se

ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 35 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Manzana 13, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II Sección C, Chacra 210, Manzana 35, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0627-17

Resistencia, 19 julio 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 129, Manzana 46, Parcela 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0672-17

Resistencia, 01 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en: Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 01, Ch.00, Parc. 1 A 22, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,260 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado sobre MOJON DE MENSURA de madera -), de cota 107,492 aprox.

- Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 02, Ch. 00, Parc. 1 A 20, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,340 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado sobre MOJON DE MENSURA de madera -), de cota 107,492 aprox.
- Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 03, Ch. 00, Parc. 1 A 20, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,770 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado sobre MOJON DE MENSURA de madera -), de cota 107,492 aprox.
- Circunscripción X, Secc. 0B, Mz. 05, Ch. 00, Parc. 1 A 22, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,250 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado en COLUMNA DE HORMIGON, LINEA ALTA TENSION), de cota 107,492 aprox.
- Circunscripción X, Secc. 0B, Qta. 06, Mz. 03, Ch. 00, Parc. 01 A 09, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 107,117 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. -APA sup. Pintado en COLUMNA DE HORMIGON, LINEA ALTA TENSION), de cota 107,492 aprox., de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN Nº 0674-17

Resistencia, 01 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, que se ubica en Circunscripción I, Sección H; Chacra 12 de Villa Angela (contiene Certificado de Riesgo Hídrico en Resolución Nº 0289/14, la cual se adjunta).

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Parcela 5, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en un 100% en zona de restricción Leve.

RESOLUCIÓN Nº 0675-17

Resistencia, 01 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XII, Sección D, Quinta 00, Manzana 00, Chacra 31, Parcelas 16 a 20, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0891-17

Resistencia, 20 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 286, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0889-17

Resistencia, 20 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente, Circunscripción XXII, Secc. B, Manzana 04, Parcela 00, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. se sugiere como cota mínima de umbral el valor 89,70 aprox. referido cota ARBITRARIA, (PF. - APA - (Poste de luz pintado de rojo), de cota 90 aproximadamente.

RESOLUCIÓN Nº 0885-17

Resistencia, 19 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección A, Chacra 17, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 17, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0850-17

Resistencia, 12 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 212, Parcela 35, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 212, Parcelas 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 25 (ex - Parcela 11) y 35 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0749-17

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 128 (es una subdivisión de la Parcela 102), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0748-17

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 131, Parcela 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0750-17

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Chacra 79, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0751-17

Resistencia, 22 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 71; se encuentra en un 100% en zona de restricción Leve.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 71, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0778-17

Resistencia, 28 agosto 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 248, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 9, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0779-17

Resistencia, 28 agosto 2017

COTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción VIII, Sección 0A, Manzana 27, Chacra 00, Parcela 20, de la localidad de Miraflores, Departamento Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0805-17

Resistencia, 05 septiembre 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 81, Parcela 23, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 81, Parcela 23, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

*Ing. Francisco M. Zisuela**Presidente*

s/c.

E:27/4 V:2/5/18

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI Nº 8.587.772, en los autos caratulados: "SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO", EXPTE, Nº 1.465/17.

*María Eugenia Avalos**Abogada/Secretaria*

R. Nº 171.420

E:6/4 V:4/5/18

><

EDICTO.- DR. Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "ACEVEDO LEANDRO S/ROBO", Expte. Nº 57/08, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LEANDRO ACEVEDO, DNI. Nº 34.721.255, argentino, JORNALERO, nacido en la ciudad de Quitilipi, Chaco, el día 23 de mayo de 1988, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Mabel Ruiz Diaz, domiciliado en calle Urquiza Nº 123 Barrio San Cayetano de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "Nº 22 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho,...RESUELVE:... 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal, en los autos caratulados: "ACEVEDO LEANDRO S/ROBO". EXPTE Nº 57/08 emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LEANDRO ACEVEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del

Código Penal, y arts. 359 inc. 4º y 377 del C. de Proc. Penal II); III) De forma. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de abril de 2018. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:18/4 V:27/4/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SOSA, JORGE (A) "KIKO": argentino, DNI N°18.134.916, SOLTERO, domiciliado en B° SAGRADO CORAZON DE, VILLA BERTHET CHACO nacido en LOTE N° 14 VILLA BERTHET CHACO, en fecha 16 de octubre de 1966, JORNALERO, hijo de padres desconocidos, en la causa caratulada: "**SOSA JORGE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 31 -F° 327- Año 2017, (Reg. de Fiscalía N° 351/171 se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 06/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a JORGE SOSA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (06) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que serán parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473)...".- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente- Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria- -Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:18/4 V:27/4/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER, D.N.I. N° 36.980.293, argentino, soltero, jornalero, changarín, peón de campo, instruido, domiciliado en Colonia Tres Banderas –cerca de Ciervo Petiso–, Chaco. Nacido en General José de San Martín, Chaco, el 11/03/1995. Hijo de Favio Jorge y de Norma Lilián Fischer; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**FISCHER, KEVIN FABRICIO JORGE S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 35/18, se ejecuta la Sentencia N° 10/5, de fecha 14/03/18, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia (Chaco), secretaría autorizante, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, Art. 119 segundo párrafo del C.P.) en Concurso Real –Art. 55 C.P.– con ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, Art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco; Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Se-

cretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de abril de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c **E:20/4 V:2/5/18**

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente en lo Civ. y Com. N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, hace saber por el término, de quince (15) días que se tramita por ante el Juzgado a su cargo la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 58135, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal P. R. S. Peña, cuyo titular es: JORGE LUIS PIRA, DNI N° 7.538.521, ordenado en autos "**PIRA, JORGE LUIS s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. N° 2710/17. Haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 marzo 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 172.362 E:13/4 V:18/5/18

EDICTO.- Dr. JULIAN BENITO FLORES, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza al Sr. OSCAR LUIS ZWEIFEL, D.N.I. N° 10.806.770, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: "**ZWEIFEL, ENRIQUE Y ZWEIFEL, ALCIDES S/ JUICIOS SUCESORIO**", Expte. N° 3.528/96. Resistencia, 12 de junio del 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 172.560 E:23/4 V:27/4/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 50-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GONZALEZ, HECTOR DANIEL - CUIT 20-27410504-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 50-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración

Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 51-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EL ESTRIBO S.R.L. - CUIT Nº 30-70920834-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 51-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 53-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MANSURS ROSA - CUIT Nº 27-05991846-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cam-

bio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 53-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 70-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GONZALEZ, JESUS.- CUIT Nº 20-33989699-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 70-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 54-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EDNANA S.R.L. - CUIT Nº 30-70936978-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en

el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 54-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c E:23/4 V:27/4/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 55-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROMARKET S.R.L. - CUIT N° 30-69676716-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 55-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c E:23/4 V:27/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVIN-

CIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DEVIA, MARIANO ANIBAL: argentino, DNI N° 31.150.795, SOLTERO, domiciliado en EX RUTA N° 95 SUR, CORONEL DU GRATY CHACO nacido en CORONEL DU GRATY CHACO, en fecha 26 de diciembre de 1985, JORNALERO, hijo de OSCAR DEVIA y de LILIANA GONZALEZ, en la causa caratulada: "**DEVIA MARIANO ANIBAL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N° 44 - Folio 141 - Año 2015 (Reg. Fisc. N° 3, N° 4679/14), se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 30/09/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a MARIANO ANIBAL DEVIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL" (Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal), a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias.-" Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Presidente de Trámte. Dres. Mario Nadelman y Laura Buyatti -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CASAL, MANUEL GERONIMO (D.N.I. N° 34.900.948, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en calle 333 entre 318 y 320 B° Hipólito Irigoyen -Ciudad-, hijo de Manuel Casal y de Catalina Cabrera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 11 de julio de 1990), en los autos caratulados "**CASAL MANUEL GERONIMO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 53/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- Declarando a MANUEL GERONIMO CASAL, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4º, en función del 163 inc. 6º, en función del 42 del CP Penal)(Expte. N° 913/14-2); ROBO (art. 164 del CP) (Expte. N° 5083/16-2) y ROBO (art. 164 del CP) (Expte. N° 6838/14-2), todo en CONCURSO REAL (art. 55 del CP); condenándolo a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal; con costas conforme los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden.... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Secretaria-; Cámara Segunda en

lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de abril de 2018. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, GUSTAVO ARIEL (D.N.I. N° 25.518.797, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Mz.118 Pc.3 B° Juan Domingo Peron -Ciudad-, hijo de Julian Felicito Benítez Ibarra y de Paulina Rosa Pinto, nacido en Sáenz Peña, el 9 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**BENITEZ GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 69/18-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 09/02/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a GUSTAVO ARIEL BENITEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 ler. párrafo en función del segundo y cuarto párrafos incisos b y f del C.P.), y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 ler. párrafo en función del tercer y cuarto párrafos incisos b y f del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas (artículo 29 inc. 3° del código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.". Fdo.: Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2018. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE LUIS IBARROLA (DNI: 33.452.619, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 51 y 14 del B° Sáenz Peña de esta ciudad, hijo de Juan Carlos Amaya y de Elena Paulina Wgrunwual, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de diciembre de 1987, Pront. del R.N.R. N° U3768295), en los autos caratulados "**IBARROLA JORGE LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 73/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 11 del 06/03/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JORGE LUIS IBARROLA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como co autor penalmente responsable, del delito de ROBO CON ARMA DE UTILERIA (arts. 45, 164 y 166 Inc. 2° último párrafo, segundo supuesto del C.P.), a la PENA de SEIS (6) AÑOS de PRISION, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas, declarándolo REINCIDENTE por primera vez (ARTS. 5, 40, 41 y 50 del C.P.). ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Abril de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A. CUIT N° 30-70864810-4, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 10456/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs 82) Resistencia, 20 de febrero de 2018.-...En consecuencia, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que al ordenado a fs. 75.- (Fs.75) Resistencia, 11 de octubre de 2017.-... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A., por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 14/15) Resistencia, 18 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$95.260,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$28.578,22), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$1.905,21).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$3.238,87), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$647,77) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de

Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18.-Resistencia 19 de Marzo del 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff- Secretario- Juzg. Civil y Comercial Nº18. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c E:25/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado GARCIA JUAN , CUIT Nº23-20488720-9 DNI Nº 20.488.720, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GARCIA JUAN S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 3650/16 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio.-- El auto que lo ordena dice: (Fs. 88) Resistencia, 8 de febrero de 2018 Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(Fs 17/18) Resistencia, 30 de mayo de 2016.-AUTOSY VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GARCIA, JUAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.332,63) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.699,79), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$246,65).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$242,50) para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la

presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia 27 de Febrero del 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff- Secretario- Juzg. Civil y Comercial Nº18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c E:25/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nro.6, con asiento en calle López y Planes Nº 48 - P.A., de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PITTAU, IVANA LORENA C/ CANGA VAZQUEZ, FLORENTINO Y/ Q.R.R. s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. Nº 2554/17, cita por dos días a don FLORENTINO CANGA VAZQUEZ, M.I. Nº 82.989, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de Diez Días (10), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. RESISTENCIA, 18 de abril del 2018.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.594 E:25/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA, Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, en los autos caratulados: "**POURAILLY JUAN RAMON S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 347/17, ha ordenado la siguiente resolución. /// Castelli, Chaco, 4 de julio de 2017. Publíquese Edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario local ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- NOT.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzg. Civil, Com. y Laboral VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco. 15 de diciembre de 2017.

Dra. María Evelín Carrasco
Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.606 E:25/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores del Sr. STEIN AVELINO, DNI Nº 7.456.802, para que hagan valer sus derechos en autos: "**STEIN AVELINO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 14/17, bajo apercibimiento de ley.- Juan José Castelli, Chaco, 03 de abril de 2018.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 172.607 E:25/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SALINA MARIA ASUNCION C/ PONCE DE LEON SEBASTIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. Nº 12086/16, emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. Sebastián Ponce De León, DNI Nº 32.062.869, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Resistencia, 04 de abril de 2018.-

María Lorena Cima
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.608 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaria N° 13, sito en la calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ KUNZLI DIEGO ENRIQUE S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11933/16 lo siguiente: "Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a KUNZLI, DIEGO ENRIQUE, D.N.I. N° 28.184.277, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial, y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. RESISTENCIA, 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 172.612 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- SE HACE SABER A UD, que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ JAIME RAMONA JESUS NATIVIDAD S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7160/16, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11, sito en Güemes N° 609, ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. Valeria Latorre, Juez Suplente, Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "// sentencia, 22 de marzo de 2018 notifiqúese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, a la ejecutada RAMONA JESUS NATIVIDAD JAIME, D.N.I. N° 22.283.000, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de julio de 2016.... AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMONA JESUS N. JAIME, D.N.I. N° 22.283.000, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PPESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CESAR MARCELO FERNANDEZ, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00) y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifiqúese a Caja Forense por Secretaral vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. RESISTENCIA, 09 de abril del año 2.018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 172.613 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- Dra. Ana María de Kassor, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Av. Láprida N° 33, Torre 1, Piso 2, cita y emplaza a SUCESORES de la Sra. ELIDA REPETTO, L.C. N° 3.391.451 para que en el término de cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**TOLEDO IGNACIO ROLANDO S/ ACCION MERAMENTE DECLARATIVA**", Expte. N° 11525/17, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los mismos, por dos (2) días. Resistencia, 12 de marzo de 2018.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 172.615 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 5 A CARGO de CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, Juez: Secretaria LIDIA OFELIA CASTILLO, abogada sito en López y Planes 36 piso 1° Resistencia, CITA A RAUL ANDRÉS VILLALBA, DNI.. 12.186.096 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DE NOTIFICADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN AUTOS: "**FIDEICOMISO TARJETA BUS CHACO C/ VILLALBA RAUL ANDRES S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**", EXPTE. 11128/17.- BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL Defensor de Ausentes para que lo represente.- RESISTENCIA, 18 DE ABRIL DEL 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 172.623 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CIUDAD. DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO SR. TYMKIW, CRISTIAN JAVIER. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEL MISMO, para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de QUINCE (15) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente. AUTOS CARATULADOS: "**FREY PEREZ, MARIA ROMINA Y DICKAU, DIEGO HERNAN C/TYMKIW, CRISTIAN JAVIER Y/O QUIEN 'RESULTE TITULAR. DOMINIAL Y/O RESPONSABLE S/DIVISION DE CONDOMINIO**", Expte. N° 995, Año 2017. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de mayor circulación en la Provincia. Secretaria. Villa Angela, 4 de abril de 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 172.631 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITAPOR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, PAULO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 234/18, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de abril de 2018.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 172.633 E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITAPOR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores, en los autos caratulados:

"ALEGRE, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 233/18, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de abril de 2018.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 172.634 E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- La DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PERALTA GAMBINO, CARMEN NIEVES S/Juicio sucesorio AB INTESTATO**", Expte. N° 911/18 que tramitan ante este Juzgado a su cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, ciudad. Resistencia, 12 de abril de 2018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 172.635 E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de, Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**SARTOR, JOSE ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 1.027/17, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2017, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. SARTOR, JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 20.091.281, domiciliado en MZ. 1, PC. 14, Barrio Arrudi, de Charta. Chaco, habiendo fijado como fecha el día 18/05/2011; hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Síndico del Concurso ha sido designado el C.P.N. SANTOS CARIC, FERNANDO DRAGO, argentino, estado civil: soltero, de 44 años de edad, D.N.I. N° 23.445.980, quien ha constituido domicilio en Mitre 656 de Charata, Chaco, lugar donde atenderá al público los días de lunes y miércoles de 9:00 a 12:00 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, Charata, Chaco, 16 de abril de 2018.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 172.637 E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, que se emplaza por 10 (diez) días a S.A. OLINDO PRATI SOCIEDAD ANONIMA Y AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA para que tome intervención en los autos caratulados: "**INCOFF, JUAN CARLOS C/S.A. OLINDO PRATI SOCIEDAD ANONIMA Y AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA S/PRESCRIPCIÓN ADQUIISITIVA**", Expte. N° 411, Año 2.017, tramitado por ante este Juzgado, y para que éste comparezca a estar a derecho y constituya domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Charata, Chaco, 17 de abril de 2018.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 172.638 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1 - de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**PAVON, RAUL ROLANDO Y**

OTRO C/ PEGORARO, CRISTIAN LEONARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", Expte. N° 810/17 - Juz. 1 - Sec. 1, en los términos de los arts. 162, 342 y ccodes. del CPCC (Ley N° 2559-M), cita al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO, D.N.I. N° 26.422.296, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2018.-

Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 172.650 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, Secretaria a cargo de la DRA. SARA B. GRILLO, sito en Brown 247 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**BAZANTE BENECIDA E INSURRALDE ARMANDO BALTAZAR S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 715/11, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por TRES (3) Días, en el Boletín Oficial y un Diario local, a los presuntos herederos y acreedores de los SRES. BENECIDA BAZANTE, DNI. N° 01.551.930 Y ARMANDO BALTAZAR INSAURRALDE, DNI. N° 05.726.577 emplazando a por el término de TRIENTA (30) DIAS, posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, comparezcan a hacer valer sus derechos.- RESISTENCIA, 12 DE JUNIO DE 2013.-

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 172.652 E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ SUBROGANTE a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la DECIMO QUINTA NOMINACION, Secretaria ACTUANTE sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° PISO, Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber que se cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sres. PABLO WALTER HUGO VARGAS, DNI N° 16.551.081 y MAURO AUGUSTO VARGAS MORENO, DNI N° 40.173.740, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**LUCENA RODOLFO ARIEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" - Expte. N° 4785/16. Se deja constancia, que conforme lo dispone el art. 96 del CPCC (ley 7950) -BENEFICIO PROVISIONAL-, el recaudo está exento del pago de impuesto de sellado y actuación. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Guillermo Ariel CRUCIANELLI, DNI N° 18.551.085, los términos de la Disposición N° 012, de fecha 22.08.2017 dictada en el Expediente N° E.14-2012-167-E y acum., obrante a fj. 252, en la cual se dispone: "1.- Desestímese las solicitudes de compras interpuestas por el Sr. Guillermo Ariel CRUCIANELLI, DNI N° 18.551.085 en expediente administrativo N° 0167/12, respecto al predio identificado como mitad este de la legua D - lote 35 - Zona G del Departamento de Resistencia, Chaco, 17 de abril de 2018."

mento Almirante Brown con una superficie aproximada de 1250 Has; 2.- Notifíquese al solicitante en el predio y mediante publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dejando debida constancia". Firmado Dra. Ana María Foussal. A/C Dirección de Asuntos Jurídicos. Resistencia, 06 de abril de 2018.

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Solís Miguel, D.N.I. N° 8.306.674, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0199/1999 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de abril de 2018.-

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c E:25/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1 - de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**PAVON, RAUL ROLANDO Y OTRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 811/17 - Juz. 1 - Sec. 1, en los términos de los arts. 162, 342 y ccdtes. del CPCC (Ley N° 2559-M), cita al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO, D.N.I. N° 26.422.296, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de abril de 2018.- Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de abril de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaría Provisoria

s/c E:25/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. MATIAS JAVIER BAEZ, DNI N° 37.044.879 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local (De la localidad donde Residiría el mismo - Formosa), para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ BAEZ MATIAS JAVIER S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1694/14. RESISTENCIA, 22 DE MAYO DE 2017.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaría

R.N° 172.575 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ BARRIOS ELIAS MARIANO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15013/15: "Resistencia, 23 de marzo de 2018....

NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado ELIAS MARIANO BARRIOS (D.N.I. N° 34898352) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 10 de mayo de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ELIAS MARIANO BARRIOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$10.846,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se, presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$3.254,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse, a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas, en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. VALERIA ALLICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNÁNDEZ en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial...- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental ... VI) NOTIFIQUESE ... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".-

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 172.719 E:27/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría Dra. NANCY E. DURAN, sito en Avda. Laprida, 33 Torre N° II Piso 2, en los autos caratulados: "**RESCA MARIA AVELINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 12.026/17, CITA por Edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos; en relación a los bienes relictos, de MARIA AVELINA RESCA, D.N.I. N° 1.447.917, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de abril de 2018.

Dra. Nancy E. Durán, Secretaria

R.N° 172.714 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en 9 de Julio 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, Cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación emplazando a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejado por el causante el Sr. ROBERTO AVALOS, M.I. N° 7.417.104, para que dentro del término de treinta (30) días, contado a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**AVALOS ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. NRO 1238/17, Barranqueras, 20 de febrero de 2018.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 172.713 E:27/4/18

EDICTO.- SE HACE SABER que por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad Dr. PABLO MARTÍN TELER REYES, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 6° piso, se cita y emplaza al demandado CRISTAN PARRAS MOLINA, M.I. N° 94.779.609 para que comparezca en el plazo de diez (10) días de su notificación, bajo, apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que lo represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ MARCELA FABIANA C/ EMANUEL S.R.L. Y/O PARRAS MOLINA CRISTIAN, Y/O NACION SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", EXPTE. N° 115.642/15. Civil N° 12. Secretaría N° 24. Corrientes, 27 de octubre de 2017.

Dr. Rufino José Chequin
Secretario

R.N° 172.712 E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, con sede en Avda. Laprida 33, Torre II, Piso 4° de Resistencia, cita por dos (2) días a HEREDEROS de la Sra. ELISA CAROLINA LARGHEREIM, L.C. N 600.746 y HEREDEROS de la Sra. FANNY MARIA, LARGHEREIM, L.C. N 759.223, para que en el plazo de quince (15) días, tomen intervención en los autos caratulados: "**GOMEZ ELPIDIA C/ LAGHEREIM GUSTAVO ADOLFO; LAGHEREIM GUSTAVO RODOLFO; LAGHEREIM FANNY MARIA Y LAGHEREIM ELISA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 9010/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente.- Resistencia, 24 de abril de 2018.-

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.711 E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C. y C.) y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. Ley N° 2589-M), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LUIS, DIAZ, M.I. N° 7.916.154, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**DIAZ, LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 145/18. Barranqueras, 16 de abril de 2018.-

Dra. María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 172.708 E:27/4/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**POLICH, MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1785/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA POLICH, D.N.I. N° 5.188.400, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial. Resistencia, 28 de febrero de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 172.707 E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NOBILE JOSE DAVID, DNI N°

17.150.605 para que dentro del término de UN (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**NOBILE, JOSE DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1581/17, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 27 de marzo del dos mil dieciocho.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 172.706 E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NICANOR FRUTOS, D.N.I. N° 7.430.380 para que dentro del término de UN (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**FRUTOS, NICANOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1579/17, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 27 de Marzo del dos mil dieciocho.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 172.705 E:27/4/18

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz ALONSO, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3er. piso, ciudad, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejado por el causante Rogelio Humberto Stechina, M.I. N° 17.016.614, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**STECHINA, ROGELIO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12.711/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 20 de abril de 2018.

Dra. Marina Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 172.704 E:27/4/18

EDICTO.- Dr. José Teielbaum -Juez Titular Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña-, cita por un (1) día y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera PIO AGUSTIN MANCUELLO, D.N.I. N° 16.954.077, fines comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, en los términos del art. 2340 del código civil y comercial de la Nación, en autos: "**MANCUELLO PIO AGUSTIN S/ SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. 203 - f. - año 2018 - sec. 1, en trámite por ante el Juzgado de referencia. Secretaria, 17 de abril de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 172.703 E:27/4/18

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cito en calle Monseñor de Carlo 645 - Charata, en los autos caratulados: "**MONTES, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 306/18", cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. RICARDO MONTES, DNI N° 7.458.217, lo acrediten.- Publíquese por UN (1) días. Charata, 17 de abril de 2018. (Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6).-

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 172.701 E:27/4/18

EDICTO.- La Dra. DELIA F. GALARZA, Juez de Paz Titular de ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco; cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña IRMA MANUELA ALFONSO, D.N.I. N° 5.763.817, en los autos caratulados: "**TORALES,**

JUAN BAUTISTA Y ALFONSO, IRMA MANUELA S/SU-CESORIO", Expte. N° 299/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de Abril del 2018.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 172.700 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. SARA B. GRILLO, en los autos caratulados: "**NICKISCH HÉCTOR PABLO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1660/18, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Sr. NICKISCH HÉCTOR PABLO, DNI N° 7.906.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de Abril de 2018.- Fdo. Dra. SARA B. GRILLO - Secretaria Juzgado de Paz N° 2.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.699 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de CAMPOS BERTA FELISA Y/O CAMPOS BERTHA FELISA, M.I. N° 4.479.309, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CAMPOS BERTA FELISA Y/O CAMPOS BERTHA FELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 363/14. Charata, Chaco, 11 de Septiembre de 2014.-

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 172.697 E:27/4 V:4/5/18

>*<

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, Juez Subrogante, Secretaria N° 15, sito en Avda. Laprida N°33, Torre I, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita a presuntos herederos de JUSTO CABRERA, DNI N° 7.536.266 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del término de CINCO (5) días de su última publicación comparezcan en autos: "**BANCO CAJA DE AHORRO S.A. / CABRERA, JUSTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9260, año 1997, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 172.696 E:27/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - JUEZ, Secretaria Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 2, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. OJEDA, PABLO NICOLAS, DNI N° 31.112.049, para que en el término de TRES (3) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ OJEDA PABLO NICOLAS S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**", Expte. N° 16388/15. Resistencia, 07 de febrero de 2018.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 172.695 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609,

Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. SARACHO, JUAN GABRIEL, DNI N° 29.021.992, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ GANPRE S.A. Y SARACHO, JUAN GABRIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2734/11. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.694 E:27/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al SRA. IMFELD, CINTIA NOEMI, D.N.I. N° 32.446.199, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ IMFELD, CINTIA NOEMI S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 16341/15, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 08 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra el Sra. CINTIA NOEMI IMFELD - D.N.I. N° 32446199, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 12.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 01 de marzo de 2018.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 172.693 E:27/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al SR. RAMOS ANGEL GABRIEL, D.N.I. N° 35.693.245, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ RAMOS ANGEL GABRIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 16323/15, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 08 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: "... Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra el Sr. ANGEL GABRIEL RAMOS - D.N.I. N° 35693245, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. A los fines de la notificación, líbrese cédula, con la transcripción de los artículos citados y del Art. 318 del C.P.C.C.. Previa certificación por ante la Actuada de las fotocopias acompañadas, resérvense su originales en Caja Fuerte del Juzgado, dejándose debida constancia. ...NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 12.-" El presente debe Publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 26 de febrero de 2018.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.N° 172.692 E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. BADAWI MOHAMED AHMD SAYED, D.N.I. N° 94.180.420, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ BADAWI MOHAMED AHMED SAYED S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5514/10.- Resistencia, 21 de febrero de 2018.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 172.691 E:27/4 V:4/5/18

EDICTO.- El Dr. Pablo Iván Malina, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Don: NAVARRO, PROTACIO HECTOR, DNI N° 7.894.279, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: "**NAVARRO, PROTACIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 926/17", bajo apercibimiento de ley. PUBLÍQUESE UN (1) DÍA. Villa Angela, Chaco, 27 de febrero de 2018.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 172.689 E:27/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don SERAFIN REGOSKY, D.N.I. N° 07.517.312, y de la SRA. FLEKENSTEIN DE REGOSKY, JOSEFA, M.I. N° 3.623.112, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**FLEKENSTEIN DE REGOSKY, JOSEFA y REGOSKY, SERAFIN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 293/15-JC, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 8 de marzo de 2018.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 172.688 E:27/4 V:4/5/18

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria, Dra. NANCY E. DURAN, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 2°, ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos y acreedores de DON CARLOS OMAR GUILLERMO BETANCOR, M.I. N° 18.716.729, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**BETANCOR, CARLOS OMAR GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 4.158/17. Resistencia, 19 de abril de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 172.687 E:27/4/18

EDICTO.- La señora Juez, Dra.: SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, MARIA FLORENCIA COLLINO, DNI N° 26.482.750, comparezcan por sí o apoderados hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**COLLINO, MARIA FLORENCIA S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.783/18. Fdo.: Dra. SILVIA MIRTA

FELDER, Juez Juz. Civ y Com. N° 16. Resistencia, 9 de abril de 2018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 172.686 E:27/4/18

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría del autorizante, sito en calle Av. Almirante Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. ANIBAL ADALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 7.524.242, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**SANCHEZ, ANIBAL ADALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.687/17, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 24 de abril de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.685 E:27/4/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, NOTIFICA por (2) días al Sr. MATEO CRISTIAN ACUÑA, D.N.I. N° 30.748.369, la parte resolutive de sentencia emitida en autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ ACUÑA, MATEO CRISTIAN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 1.664/16, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. "Resistencia, 07 de marzo de 2016. AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MATEO CRISTIAN ACUÑA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 11.124,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE (\$ 3.337,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Resistencia, 4 de abril de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 172.684 E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, NOTIFICA por (2) días al Sr. ENRIQUE FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.048.356, la parte resolutive que corresponde en autos: "**MORENO MOTOS S.R.L. C/FERNANDEZ, ENRIQUE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15653/15, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. "Resistencia, 17 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ENRIQUE FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800;00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS DOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez". El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Resistencia, 16 de abril de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 172.683 >*< E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/PORTILLO, LUCAS NICOLÁS Y PORTILLO, SAN'TIAGO NICOLAS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6.881/16, lo siguiente: "Resistencia, 15 de marzo de 2018. Agréguese y hágase saber. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164, y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a PORTILLO, LUCAS NICOLAS, D.N.I. N° 36.973.186, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 13". Resistencia, 10 de abril de 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.682 >*< E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los sucesores, herederos o quien se considere con derecho a los bienes del Sr. MAURICIO ALDO ROSSINI (Cédula de Identidad Policía del Chaco N° 178.37), para que en el término de diez (10) días consecutivos, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos caratulados: "**ACOSTA, SOLEDAD ROSA MARIA C/ROSSINI, MAURICIO ALDO Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 6.646/17. Resistencia, 17 de abril de 2018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 172.679 >*< E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.-DR. ORLANDO J. BEINERAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SÉPTIMA NOMINACIÓN Secretaría N° 17 A MI, CARGO SITO EN LAPRIDA N° 33 TORRE II PISO I DE ESTA CIUDAD en los autos caratulados: "**GEAT ELSA MARTA S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO**", EXPTE. N° 14.415/17", cita por un (1) día a herederos y acreedores de la causante Sra. Elsa Marta Geat M.I N° 2.420.870, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de abril de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 172.678 >*< E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, secretaria a cargo de la Dra. Astrid Rocha, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**ROJAISER, LORENZO S/ SUCESION AB-INTESSTATO**", EXPTE. N° 182/18", bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 16 de abril de 2018. (Publíquese por 1 (un) día.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 172.676 >*< E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, Secretaría a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, cita y emplaza a la EMPRESATRES MOJONES EXPLOTACIÓN FORESTAL Y COLONIZACIÓN S.A., con domicilio desconocido, y/o contra los que se consideren con derechos respecto al inmueble ubicado sobre calle José Falchini (Entre Mariano Moreno y Granadero Baigorria) de la localidad de Santa Sylvina, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción I. Sección B, Quinta 10, Mz. 10 "C" Pc. 9, Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 109, Folio N° 247, Finca 11.528, año 1937, que tramitará por las normas del Juicio SUMARIO, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan por si o por apoderado, contesten el traslado de demanda, o ponga excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en autos caratulados: "**PALACIOS, ENRIQUE CARLOS RUFINO c/ TRES MOJONES EXPLOTACIÓN FORESTAL y COLONIZACIÓN S.A. s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 1098/17, bajo apercibimiento de designarles un defensor de

ausentes para que sean representados en el presente proceso. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2018. (Publíquese por 2 (dos) días.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.675 E:27/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales; a herederos y acreedores de OSCAR FLORES, D.N.I. N° 7.910.247 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FLORES, OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 8396/16. Resistencia, 28 de Septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.674 E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. Raúl Armando FERNÁNDEZ, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean, con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María AMESTOY, D.N.I. N° 2.088.970, CUIT, N° 27-02088970-0, fallecida el 16 de Diciembre de 2017, con último domicilio en San Juan N° 815 de Qutilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley por estar así ordenado en autos: "**AMESTOY, María S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 273, Año 2018, Secretaría N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de marzo de 2018.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.671 E:27/4/18

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda MAZA, Juez de Paz Letrado, Titular del Juzgado de Paz Letrado de Qutilipi, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Francisco OZIC, D.N.I. N° 8.380.139, CUIT N° 20-08380139-6, fallecido el 03 de Enero de 2017, con último domicilio en Jujuy N° 254 de Qutilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**OZIC, José Francisco S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 3186, Año 2017, Secretaría N° 2. Qutilipi, Chaco, 19 de marzo de 2018.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.670 E:27/4/18

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda MAZA, Juez de Paz Letrado, Titular del Juzgado de Paz Letrado de Qutilipi, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Oscar Mario SÁNCHEZ, M.I. N° 7.428.166, CUIT N° 20-07428166-5, fallecido el 13 de Mayo de 2010, y Sra. Néilda Otilia STRUSIAT, M.I. N° 6.575.738, CUIT N° 27-06575738-4, fallecida el 07 de Mayo de 2013, ambos con último domicilio en La Pampa N° 375 de Qutilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**SANCHEZ, Oscar Mario y STRUCIAT, Néilda Otilia S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2283, Año 2014, Secretaría N° 1. Qutilipi, Chaco, 19 de marzo de 2018.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.669 E:27/4/18

EDICTO.- DRA. SILVIA C. ZALAZAR - JUEZ Y SARA B. GRILLO - SECRETARIA del Juzgado Letrado de Paz N° 2, sito en BROWN N° 249 Piso: 2, de la ciudad de Resistencia, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme a lo establecido en por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación del Sr. PERTILE, RUBEN REVILIO, D.N.I. N° 7.511.551 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudieran corresponderles en los autos caratulados: "**PERTILE RUBEN REVILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 140/18. resistencia, 16 de abril del 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.667 E:27/4/18

EDICTO.- Adrian Fernando A. Farias -Juez Suplente -, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, secretaria provisoria N° 22 Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, ciudad; CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del causante Sr. SANTIAGO CARLOS ZAMPA, M.I. N° N° 7.514.816 fallecido en Resistencia el 26/05/16. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: "**ZAMPA, SANTIAGO CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 2060/18. Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.Nº 172.665 E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA -JUEZ- a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Lavalle N° 232 -2°Piso- de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por el término de UN (1) MES, a herederos y acreedores de: HAIMUR, MARIA, M.I. N° 04.937.160 en autos: "**HAIMUR, MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 273 - AÑO: 2.018, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- VILLA ÁNGELA, CHACO, 18 de Abril de 2.018.- Publíquese por UN (1) DIA.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 172.661 E:27/4/18

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 2, sito en Familia 166, 2° piso, Resistencia, Chaco, en autos: "**RODA, DENIS NERI Y RAMIREZ, ROMUALDA S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 275/18, cita a formular oposición al cambio de nombre del menor Alan Giovanni Roda Ramirez, D.N.I. N° 51.351.103, por proveído que en su parte pertinente dice: "///sistencia, 07 de marzo de 2018... Conforme lo normado por el art. 70 del C.C. Y C.N., deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación a cuyo fin expídase edicto.- Resistencia, 20 de abril de 2018.

Antonela Reale
Abogada/Secretaria Civil

R.Nº 172.658 E:27/4/18

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don DE JESUS ALBERTO EUGENIO, DNI N°

7.510.780 y de doña TELLIER TERESITA RICARDA, DNI N° 3.239.813 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**De Jesús, Alberto Eugenio y Tellier, Teresita Ricarda s/ Sucesorio**", Expte. N° 616/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 18 de abril de 2018.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 172.659 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA POR UN DIA y EMPLAZA por UN MES, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante DARDO ALFREDO CAMPOS, DNI N° 10.745.829, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CAMPOS DARDO ALFREDO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 097 F° 267/18, bajo apercibimiento/de Ley- Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 21 de febrero de 2018.-

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 172.725 E:27/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 CIUDAD, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 48, DE RESISTENCIA SECRETARIA A CARGO DE LA AUTORIZANTE, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA SRA. ANICETA EUGENIA ROLON DE FLORIANI, M.I. N° 6.567.086, A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DE LA CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ROLON, EUGENIA ANICETA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9119/06. Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ. RESISTENCIA, CHACO, 23 DE ABRIL DE 2018.

Lorena Mariana terada
Abogada/Secretaria

R.N° 172.724 E:27/4 V:4/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. MARCELO DARDO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, hace saber que en los autos caratulados: "**NAUCEVICH, BENJAMIN ALFREDO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 578/14, Secr. a cargo de la Dra. María Sandra Varela - Secretaria ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BENJAMIN ALFREDO NAUCEVICH, D.N.I. N° 17.341.174, con domicilio en Calle 35 esquina 32 del Barrio Santa Elena de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 08 del mes de junio del año 2018, a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios (conforme el art. 88 inc. I L.C.Q.); debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 07 del mes de agosto del año 2018 (conforme lo fija el art. 35 de la L.C.Q.) y hasta el día 21 del mes de septiembre del año 2018 como fecha para presentar el informe general (conforme lo fija el art. 39 de la L.C.Q.). Síndico designado en autos: Contador Público EDGARDO WALDEMAR CARICH con domicilio en Rivadavia N° 724, Sáenz Peña, Chaco.- Fdo.: Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Secretaria, 24 de abril de 2018.

Dr. Sergio A. Villagra
Secretario Relator

R.N° 172.722 E:27/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial

de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por UN DIA y EMPLAZA por UN MES a partir del día siguiente a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ MARIA ELISA, DNI. 4.516.576 y VILLARREAL ELIAS, DNI. 7.536.543, a que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en relacion a los bienes relictos en los autos caratulados: "**PEREZ MARIA ELISA Y VILLARREAL ELIAS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 322, F° 194/16, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 22 de marzo de 2018.-

Dra. Natalia Eschibert
Secretaria N° 2

R.N° 172.721 E:27/4/18

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 03/18 EXPEDIENTE N° 019/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo período 2018.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 353.000,00 (pesos trescientos cincuenta y tres mil).

Fecha de apertura: 04 de mayo de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 05/18 EXPEDIENTE N° 028/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil).

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,00 horas.

C.P. Claudia M. Dip Lavía
Subdirectora de Gastos

Dirección General de Administración

s/c

E:18/4 V:27/4/18

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 147/18

OBJETO: Adquisición de (462) kilogramos de carne vacuna molida, (413,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (364,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (567) kilogramos de carne vacuna aguja y (861,5) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (135) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 227.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 12:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"-Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 141/18

OBJETO: Adquisición de (383,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (435) kilogramos de carne vacuna pulpa, (596,5) kilogramos de carne vacuna aguja, (486) kilogramos de carne vacuna molida y (906) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento diario de (142) personas distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"-Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 145/18

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (417) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corres-

ponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 11:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"-Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c

E:23/4 V:27/4/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 45/2018:

OBJETO: Contratación del servicio de Seguridad Pre-sencial.

APERTURA: Día 07 de Mayo 2018, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$267.400,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 04 de Mayo 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502 - Resistencia - Chaco.

//////////

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 49/2018:

OBJETO: Contratación del servicio del alquiler de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, por un monto estimado de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00).

APERTURA: Día 16 de Mayo 2018, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 15 de Mayo 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502 - Resistencia - Chaco.

Patricia Toffanelli, Administración

s/c

E:25/4 V:2/5/18

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 148/2018

OBJETO: ADQUISICION DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (10.850) LITROS DE NAFTA SUPER, EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, CON DESTINO A LOS VEHICULOS DEL AREA DE LA SECRETARIA GENERAL GOBIERNO Y COORDINACION. RESOLUCION N° 581/2018. S.G.G.y C.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 02.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
 s/c **E:27/4 V:4/5/18**

————— >*< —————
MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
 CONVOCATORIA A
LICITACION PUBLICA N° L-2018-002
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 288/2.018

OBJETO: Compra de 1221 m3 (un mil doscientos veintidós metros cúbicos) de Hormigón tipo H30 Asentamiento 10 Cm, 50% piedra 1/3 y 50% piedra 6/19, para la ejecución de la 1° y 2° Etapa de la Obra de Pavimentación de la Avenida Sarmiento del 300 al 500, entre las calles Corrientes y Reconquista de la ciudad de Machagai.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.372.400,00 (Pesos cinco millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos con cero centavos)

LUGAR DE APERTURA: Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: el día Viernes 11 de Mayo de 2018, a las 18:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.372,40 (Pesos cinco mil trescientos setenta y dos con cuarenta centavos). -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Compras y Suministros Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 Horas.-

Juan Manuel García, Intendente

s/c **E:27/4 V:7/5/18**

CONVOCATORIAS

COMPAÑIA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.
Convocatoria a Asamblea General Anual

Ordinaria de Compañía Logística del Norte S.A. CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 15 de mayo de 2018, a las 9:00 hs., en primer convocatoria y a las 10:00 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:** 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el

acta de la Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del SEPTIMO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa. 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2017. 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2017; 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes, podrá concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Ing. Hugo E. Atanasoff, Presidente

R.N° 172.443 E:18/4 V:27/4/18

>*<

SE.FE.CHA. S.A.
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso Edificio "B" de Casa de Gobierno - calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - Resistencia, Chaco, el día jueves 10 de mayo 2018 a las 9:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del Ejercicio 2017.
- 3) Temas varios.
- 4) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2017:
- 5) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2017.

Fabian Orlando Moran
Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 172.484 E:20/4 V:2/5/18

>*<

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 385/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial 1762-R (antes Ley 6.409), el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 26/04/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 9, Sección D, Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco);

2. Chacra 13, Sección D, Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día Jueves 26/04/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 26/04/2018 a las 10:30 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Abogado Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c **E:25/4 V:27/4/18**

ASOCIACIÓN MUTUAL "JOSÉ GÓMEZ" DE CONDUCTORES DE RADIO TAXIS" CONVOCATORIA

La Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio Taxis", Matrícula INAES Chaco N° 122, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el próximo día Martes 29 de mayo de 2018, a las 20 horas, en Ameghino 1299 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Dos socios asambleístas para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Causales de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017. Informe de la Junta de Fiscalización.

Cabrera Alfredo, Secretario

Ponce Antonio, Presidente

R.N° 172.710 E:27/4/18

CLUB DEPORTIVO ESTRELLA (TACO POZO)

TACO POZO - CHACO

La comisión directiva del Club Deportivo ESTRELLA de la localidad de Taco Pozo, Matrícula N° 1.070 otorgada por Decreto 2.150/84 y rectificadas por Decreto 812/86, in-

forma: "LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO POR LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER EL EXTRAVIO DE SUS LIBROS DE INVENTARIOS Y BALANCES, CAJAY DE ASAMBLEA Y COMISION DIRECTIVA, LO QUE FUERA DENUNCIADO ANTE LA COMISARIA DE TACO POZO, SOLICITANDO UNA NUEVA HABILITACION DE LOS TRES (3) REGISTROS EXTRAVIADOS."

Héctor Luis Arias, Presidente

R.N° 172.709 E:27/4/18

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL PRESIDENCIA ROCA

PRESIDENCIA ROCA - CHACO

Estimados Socios: De nuestra mayor consideración: En nombre de la Comisión Directiva del "Club Social y Deportivo Municipal de Presidencia Roca", tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de informarles el extravío del Libro de Registros de Asociados de nuestra Institución y por tal motivo se realizó la Exposición Policial correspondiente y se trató en la Asamblea Ordinaria última.

Carlos Alberto Villalba, Presidente

R.N° 172.702 E:27/4/18

CONSORCIO CAMINERO Na 44 -COTE LAI- CHACO

COTE LAI - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2018 a las 10,00 horas en la Sede Social de la Sociedad Rural del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo de la Convocatoria de la presente Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo; Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2017 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, para el periodo 01/01/2018 al 31/12/2019 por terminación de mandato, en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal suplente segundo, Vocal suplente tercero, y Vocal suplente cuarto. Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 1 año, para el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018 por renuncia, en los cargos de Vocal Titular Primero y Vocal Titular Segundo. Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, para el periodo 01/01/2018 al 31/12/2019, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular segundo y Revisor de Cuentas Suplente segundo.
- 8) Designación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

9) Designación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

De los Estatutos Sociales: transcurrido 1 hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 3565 su reglamentación y el presente Estatuto vigente.-

Gabriela Binaghi, Secretaria
Jorge López Soto, Presidente

R. Nº 172.698 E:27/4/18

>*<
ASOCIACION CIVIL TE ABRAZA
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil TE ABRAZA" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal de la Asociación cito en calle 39 entre Avenida 2 y 0, el día 18 de mayo de 2018 a las 16 horas. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para que en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la comisión directiva firmen el acta de la Asamblea.

2- Aprobación del balance 2017.

Lilia Yrene Herrera, Secretaria

Noelia Estefanía González, Presidente

R. Nº 172.681 E:27/4/18

>*<
ASOCIACION CIVIL
HOGAR DE ANCIANOS CNEL. DU GRATY
CORONEL DU GRATY - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Hogar de Ancianos de Coronel Du Graty Chaco" los CONVOCA a ustedes a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Viernes 18 de Mayo de 2018, a partir de las 20:00 (Veinte) horas, en las instalaciones de la Cooperativa Telefónica de Coronel Du Graty, sito en Sarmiento 268 de Coronel Du Graty - Provincia del Chaco. Cítese y Publíquese por un día.

ORDEN DEL DÍA

1º) Exposición y consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término para aprobar el ejercicio 2016-2017.-

2º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2017.-

3º) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.

4º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

5º) Fijación de la Cuota Societaria para el Ejercicio Entrante.-

6º) Aceptación de incorporación de Nuevos Asociados.-

7º) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes y Dos revisores de Cuentas, todos por culminación de sus mandatos.-

Pendiux María, Secretaria
Terje Ernesto, Presidente

R. Nº 172.680 E:27/4/18

>*<
CLUB GIMNASTAS CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto del Club GIMNASTAS CHACO, se convoca a todos sus Socios Activos a la ASAMBLEA ANUAL ORDI-

NARIA que se realizará el día Sábado 12 de mayo de 2018 a las 9.00 horas a realizarse en Don Bosco 738 de Resistencia, Chaco, sede legal del Club para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo de la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al período que abarca desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

2. Designación de 1 Presidente y 2 Asambleístas para firmar el acta.

3. Consideración y aprobación de la Memoria Anual del año 2017, Balance General del año 2017, el Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos del Período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 correspondiente al ejercicio N° 5 del Club GIMNASTAS - CHACO y el dictamen de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

4. Fijar la cuota de Afiliación Inicial; cuota Societaria; Afiliación a la Federación Chaqueña de Gimnasia; Derecho a Torneos provinciales y Nacionales y monto por pase a otra Institución.

Piccini Vittorino, Presidente

R. Nº 172.677 E:27/4/18

>*<
CÍRCULO TRENTINO DE CORZUELA
CORZUELA - CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 del Estatuto Social convocase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo 2018, a las 18:00 hs. en las Instalaciones del Círculo Trentino de Corzuela, sito en Entre Ríos 750, de Corzuela - Chaco, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Exposición de los motivos por los cuales se realizan las asambleas, fuera de los plazos Estatutarios.

2- Designación de tres asambleístas, para firmar el Acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.

3- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, titular correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01-01-17 al 31-12-17.

4- Designación de tres Asociados para formar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.

5- Renovación total de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

6- Ratificación y/o rectificación de la cuota social.

Pacher Mirtha, Presidente

NOTA: Los socios deberán contar con la cuota societaria regularizada. De acuerdo con lo establecido en el Art 25 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Ordinarias se celebrarán con la presencia de 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios presentes.

R. Nº 172.673 E:27/4/18

>*<
ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 12 de Mayo de 2018 a las 19:30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la última Acta de Asamblea N° 36, del ejercicio N° 106 cerrado al 31 de Diciembre de 2016.

3º) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 107 cerrado al 31 de diciembre de 2017.

4°) Renovación parcial de la Junta Directiva, según el art. 25° de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Presidente, cuatros Vocales Titulares y un Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.

5°) Adecuación de Cuota Societaria y Servicio de Panteón.

José María Vicente, Secretario

María de los Angeles Puente de Riera, Presidente

NOTA: Art. 30°) De nuestro Estatuto Social: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

R.N° 172.672

E:27/4/18

>*<
**ASOCIACIÓN COOPERADORA
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social y por disposición de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a los señores socios a participar de la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Mayo de 2018, a partir de las 20 hs. en su sede social, sita en French 414 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017.

Ana Carolina Orcola, Secretaria

Mirtha E. Giovannini, Presidente

R.N° 172.668

E:27/4/18

>*<
**CLUB CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y
RECREATIVO HERCULES**

**Charata - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 23 de Abril de 2018, constancias obrantes en Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de La Asociación, sito en calle Las Heras N° 135 de la ciudad de Charata, el día 10 de Mayo de 2018. a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-2017.

Címbaro Canella Pablo Rodolfo, Presidente

R.N° 172.663

E:27/4/18

>*<
**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
"PALABRA DE VIDA"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Se comunica a los asociados de la Iglesia Evangélica Pentecostal "Palabra de Vida", CUIT. N° 30-70764973-5, con personería jurídica Decreto N° 334/89 que se realizará la Asamblea General Ordinaria el día 11 de mayo del

año 2018 a las 20 hs. en calle Lisandro de la Torre 1762 de la Ciudad de Resistencia, Chaco; a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria anual, Estados Contables e Informe de la Comisión revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 28/02/2018.

Lavia Mario José, Vicepresidente

R.N° 172.662

E:27/4/18

>*<
ACTA N° 25

En la Ciudad de Resistencia, Capital del Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, siendo las 11.30 hs. del día 20 de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Monteagudo 212, tal como estaba convocado, para tratar el Orden del Día pertinente. Que siendo las 11.30 (once 30 minutos) se designa como Presidente de la Asamblea General al compañero Sr. Evaristo Cuba Martínez aprobado con el voto unánime de los Presentes, y se pasa al primer punto de la Orden del Día, dándose lectura del acta N° 24 en forma integral aprobándose sin modificaciones por el voto unánime de los presentes.- 2°) segundo punto: se da lectura del balance (rendición de cuentas) correspondiente al año 2017. Ingresos: Saldo Banco Credicoop al 31-12-2016, \$ 23.186,72. Saldo en Caja al 31-12-2016 \$ 21.94, cotizaciones de afiliados nacionales \$ 8.928,31, Préstamo del compañero Cuba \$ 42961,99, total Ingresos \$ 112.986,10. Egresos Consumición \$ 9.399,48. Gastos Varios (salud) 1.259,66, movilidad \$ 3.753,09, Gastos de Representación \$ 16.350 Total egresos \$43.399,69, saldos, saldos en caja al: 31-12-2017 \$ 215.994,64, esta suma ha sido incautada por el Secretario General de la C.D.P. CHACO-ATE- por violación de cerradura, fondos retenidos por el C.D.P. CHACO ATE \$ 17471,45, saldo Banco Credicoop al 31/12/2017 \$ 31.122,39 total saldos al 31-12-2017 \$ 69.586,48; sumas iguales \$ 112.986,10, aprobado por unanimidad. Pasado al tercero 3° se designa a los compañeros Ángel Sarasola y Juan Ramón González, para firmar el acta sin más siendo las 14:10 horas se da por terminada la Asamblea, firmando para constancia el Presidente de la Asamblea; el Secretario de Acta y los Asambleístas designados.

Evaristo Cuba Martínez, Vicepresidente

Gloria Esther Bravo, Secretaria de Finanzas

R.N° 172.716

E:27/4/18

>*<
ACTA N° 24

En la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de abril de 2018, tal como estaba previsto convocado en la calle Monteagudo 212 de esta Ciudad, a la Asamblea General Extraordinaria a los afiliados del Centro de Jubilados y Pensionados ATE del Chaco, Siendo las diez (10) horas y pasado el tiempo estatutario, que requiere la mitad mas uno, y con la presencia de los que firman al margen, se da apertura a la Asamblea para tratar el Orden del Día: Se designa como Presidente de la Asamblea General Extraordinaria al compañero Señor Evaristo Cuba Martínez, pasándose a considerar el punto 1° (Primer): Se da lectura al acta anterior, hecho lo cual se aprueba la misma. Segundo 2°: Se considera la Resolución de la Comisión Directiva, por la cual se resuelve separar del cargo de Presidente Sr. Santiago Pintos, y designar a la Vicepresidente como Presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados ATE Chaco, Sra. Priscilia Isabel Marote así también se designa como Vice Presidente al Compañero Sr. Evaristo Cuba Martínez, siendo aprobada por el voto unánime de los presentes. Tercero 3°: Se autoriza plenamente la habilitación otorgada a los compañeros Sra. Gloria Bravo y Evaristo Cuba Martínez,

para buscar un lugar donde trasladarse el Centro de Jubilados y por tanto abandonar el local de Entre Ríos 357, por falta total de garantías; aprobada por unanimidad. Se designa con el voto unánime de los presentes, a los compañeros Sr. Luis Carlos Leyes y Sra. Ángela Sarasola, para firmar el acta. Sin mas, siendo las 11.15 hora, se da por finalizada, habiendo terminado todos los temas, firmando el acta para constancia, el Presidente de la Asamblea, el Secretario de Acta y los asambleístas designados.-

Evaristo Cuba Martínez, Vicepresidente
Gloria Esther Bravo, Secretaria de Finanzas
 R. Nº 172.715 E:27/4/18

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría Nº 18 sito en calle López y Planes Nº 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ AGROMARKET SRL s/EJECUCION FISCAL**" Expte Nº 10367, año 2.014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 7 de mayo del 2.018, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección F, quinta 17, Parcela 6, Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 9054, Dpto. Comandante Fernández, superficie 12 hectáreas, 50 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se libre de ocupantes.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 3.435,42 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios) al 11/04/18, Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 5.204,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 4/05/18 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 17 de abril de 2018.-

Silvio Abel Nicoloff
 Secretario

s/c E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Decima Primera Nominación, a cargo Dra. VALERIA LATORRE, secretaria Once a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito calle Guemes Nº 609, Ciudad hace saber por tres (3) días autos: "**FERESIN, OSCAR LUIS C/ MARINIC, ADOLFO KRESIMIR S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 432/15, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, (CUIT 23-12104152-9) rematará día 04 de mayo del cte. año a las 10,30 hs. en el mismo inmueble, identificado catastralmente como CIRC. I SECCION "C" CHACRA 33, Departamento QUILIPI inscripto al Fº Real Matrícula Nº 3100, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Terreno libre de ocupantes y construcciones al momento de la constatacion, Base: \$ 100.007,87, 2/3 partes valuación fiscal, CONTADO Y MEJOR POSTOR, Señal 10%, Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Quilipi \$4499,15, al 13/03/18, a cargo del demandado hasta fecha de subasta. No se suspende por lluvia. Inmueble libre de ocupantes y construcciones. Consultas: Martillero actuante Tel. (03624-056336. Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, Secretario número once.- Resistencia, ... ABRIL del 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
 Abogado/Secretario

R. Nº 172.611 E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 03 DE MAYO A LAS 10 HORAS EN CALLE GUEVARA Nº 914, CIUDAD, AL CONTADO, SIN BASE, MEJOR POSTOR, COMISION 8% A CARGO DEL COMPRADOR, EL SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT" - Modelo Fiorino - Año 1997 - Motor DIESEL - 1.7 - Nº 146B20002055317 - Chasis Marca "Fiat" - Nº RPA.536667 - DOMINIO BQT-115 - ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, NO POSEE INSCRIPCION MUNICIPAL, AUTOS: "**VARI JORGE ALBERTO C/ BARBOZA ROLANDO ESTEBAN S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 405 - AÑO 2014.- EXHIBICION Y CONSULTAS LUGAR DEL REMATE - CELULAR 3735-629602 - HORARIO OFICINA, NO SE SUSPENDE POR LLUVIA.- VILLAANGELA, CHACO, 17 DE ABRIL DE 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.-

Dra. Astrid Rocha
 Abogada/Secretaria

R. Nº 172.657 E:25/4 V:27/4/18

CONTRATOS SOCIALES

VIDRIOS BELGRANO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**VIDRIOS BELGRANO S.R.L. S/INSCRIPCION CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ART. CUARTO. Y QUINTO DEL ESTATUTO**" Expte. Nº E-3-2017-5418-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado de fecha 19 de Septiembre de 2017, la Señora Graciela Fernández DNI Nº 17.369.701, domiciliada en calle San Fernando Nº 445 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, divorciada ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "VIDRIOS BELGRANO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Nº 838/841 Tomo 40 - 4to. Cuerpo del año 2006, a los Sres. Mariano Federico D'ovidio, DNI Nº 30.400.019, soltero, domiciliado en calle Vedia Nº 240 piso 2do. "B" de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco y a Cecilia Yolanda Concepción D'ovidio DNI Nº 29.440.786, soltera, domiciliada en calle Vedia Nº 250 piso 4to "A" de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quedando en consecuencia modificada la cláusula artículo CUARTO y QUINTA conforme se manifiesta y ratifica en el Acta Número Dieciocho del Libro de Actas, quedando redactados los mismos de la siguiente manera: CUARTO: DEL CAPITAL: "El Capital se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$1.230.000) dividido en 1230 (un mil doscientos treinta cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Federico Victor D'ovidio 1.034 (Un Mil Treinta y Cuatro) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000), cada una, por un total de Pesos Un Millón Treinta y Cuatro Mil (\$1.034.000); el Sr. Mariano Federico D'ovidio, 98 (Noventa y Ocho) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, por un total de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000) y la Srta. Cecilia Yolanda Concepción D'ovidio, 98 (Noventa y Ocho) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, por un total de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000). El Capital podrá aumentarse en la forma, importe y ocasiones que los socios acordaren, cuya actuación se inscribirá en el Registro Público de Comercio". ARTICULO QUINTO: "La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Federico Victor D'ovidio quien revestirá el cargo de Socio-Gerente, pudiendo realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente, hagan al cumplimiento y dedicación inmediata del objeto social, otorgar, y firmar contratos privados y escrituras públicas que fueran necesarias, incluso la adquisición y enajenación de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, sucesiones, locaciones y/o

gravámenes y la realización de toda clase de operaciones bancarias y financieras, con instituciones oficiales, mixtas y privadas de País y del Extranjero; pero no podrá comprometer la firma social en fianza o garantía de terceros, ni en negocios extraños a su objeto. El plazo en su mandato será por el tiempo que dure la sociedad. El gerente deberá constituir una garantía de acuerdo a lo dispuesto en el art. 256 y 157 de la L.S.C., la que deberá constituir en sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada director, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja Social. El monto de la garantía será de acuerdo a las legislaciones vigentes al momento". Quedando las demás cláusulas sin modificar. La gerencia estará a cargo del Sr. FEDERICO V. D'VIDIO. RESISTENCIA, 24 de Abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 172.723

E:27/4/18

>*<

MILENIO SRL

EDICTO.- Por disposición del Inspector General del Registro Público de Comercio, en autos: "**MILENIO SRL S/ MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Expte.: E3-2017-945 17**", de la sociedad MILENIO SRL. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Nº 157 Expte 1393/05, se hace saber por un día que: por Acta Nº 56, de fecha 27/06/2016 de Reunión de Socios, han resuelto de acuerdo a lo establecido en el Contrato Social y el art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, la modificación del Estatuto lo cual queda redactado de la siguiente manera: QUINTA: El capital original se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividida en cien (100) cuotas iguales de Pesos Trescientos (\$300.00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones. El Sr López Efrén 1 cuota por la suma de pesos trescientos (\$300.00) que representa el 1% del capital; La Sra López Blanch Karina Evelia 20 cuotas por la suma de pesos seis mil (\$6.000.00) que representa el 20% del capital y el Sr López Blanch Carlos Gabriel 79 cuotas por la suma de pesos veintitrés mil setecientos (\$23.700.00) que representa el 79% del capital. OCTAVA: La Administración, la representación el uso de la firma social la ejecutara el Socio. Sr Lopez Blanch Carlos Gabriel, en su calidad de Socio Gerente, cuyo cargo dura (3) años desde su inscripción definitiva. Resistencia, 23 de Abril del 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 172.660

E:27/4/18

>*<

MUÑOZ Y CIA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, autos: "**MUÑOZ y CIA SRL s/Modificación contrato social, (2º - Objeto, 4º - Capital)**", Expte Nro. E3-2016-7432E, se le hace saber por un día, que por Acta Nº 7 de fecha 21/08/2015, Nº 12 de fecha 21/11/2016 y ratificatoria Nº 15 de fecha 8/08/2017, los socios Gloria María MARCHESI DE MUÑOZ, DNI Nº 11.219.163, casada, comerciante, argentina, con domicilio en Lavalle Nº 555 de la ciudad de Villa Angela; Rodrigo Javier MUÑOZ, DNI Nº 26.463.345, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en Lavalle Nº 555 de la ciudad de Villa Angela; Daniela Laura MUÑOZ MARCHESI, DNI Nº 27.553.571, casada, comerciante, argentina, con domicilio en Pasteur

Nº 575 de la ciudad de Villa Angela y Matías Gabriel MUÑOZ MARCHESI, DNI Nº 33.145.761, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en Lavalle Nº 555 de la ciudad de Villa Angela, socios de la firma MUÑOZ Y CIA S.R.L., Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 1, Fº 1/9, Libre 1, de sociedades del año 1985, se ha resuelto modificar el contrato cuyas de la cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: El objeto sociedad será el de realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: la venta de artículos del hogar y anexos, muebles, bazar, electrodomésticos, bicicletas, motocicletas, motores eléctricos, motores de combustión, muebles para el comercio y la industria, lámparas eléctricas, artículos para instalaciones eléctricas, disyuntores e interruptores de electricidad, bombas de extracción de líquidos, instalaciones, colocaciones a domicilio, servicio de reparaciones, y/o mantenimiento, distribución, consignación y/o comercialización de tales productos y/o su industrialización, esta enumeración es meramente enunciativa, y no limitativa. FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, operaciones de futuro u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas, o a realizar, compra-venta, negociación de títulos, acciones y comodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crear. La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley 21.256 u otras operaciones para las cuales se requerirá el concurso público. Queda totalmente excluida de este objeto las actividades financieras que tienen regulación especial por la ley de entidades financieras y otras normas para las que las entidades deban tener objeto único y específico. Celebrar leasing en los términos de la ley 24.441. CUARTA: El capital social se fija en la suma PESOS Sesenta mil (\$60.000), divididos en (6.000) Seis mil cuotas de valor nominal PESOS DIEZ, cada una las que se hallan totalmente suscriptas, y que los socios suscriben de la siguiente manera: La señora Gloria María Marchesi de Muñoz suscribe tres mil quince (3015) cuotas de pesos diez cada una; La Sra. Daniela Laura Muñoz Marchesi suscribe novecientos noventa y cinco (995) cuotas de pesos diez cada una; el Sr. Rodrigo Javier Muñoz suscribe novecientos noventa y cinco (995) cuotas de pesos diez cada una; el Sr. Matías Gabriel Marchesi suscribe novecientos noventa y cinco (995) cuotas de pesos diez cada una. El capital se encuentra totalmente integrado. La gerencia estará a cargo de la Sra. Gloria. María MARCHESI DE MUÑOZ por el término de tres años. El ejercicio económico cierra el 31/12 de cada año. RESISTENCIA, 16 de marzo de 2018.

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 172.664

E:27/4/18

>*<

EDICTO.- ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "**PABLO ELOY DONNET SA. C/ BELOZO S/EJECUTIVO**" EXPTE. Nº 7021/12, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat. Prof. Nº 484 (Cuit 27-17059502-0) rematará el día 11 de Mayo de 2018 a las 10,00 hs. en Roque Sáenz Peña Nº 570, (Salón de usos múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad de Resistencia, en las condiciones que se encuentra, el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO RANGER DC 4X4 XL. PLUS TIPO, PICK UP MODELO AÑO 2011 - MOTOR INTERNACIONAL Nº L1A023130 CHASIS FORD Nº 8AFER13P2CJ469723 DOMINIO: KPF-685. DEUDAS: Municipalidad de Presidencia Roque Saenz Peña \$4.396,9 al 23.11.17. Todas las deudas y/o gravámenes

existentes son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. BASE: 48.375,60. (40% de la deuda reclamada en concepto de capital) y de no existir postores pasada media hora, se ordenará la subasta con la reducción en un 25%. (\$36.211,70). Si tampoco hubieren postores ordenará la venta sin limitación de precio. CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION: 8% en el acto de subasta cargo comprador.- LUGAR DE EXHIBICION: UN DIA ANTES DE LA SUBASTA Centro de Distribución Donnet S.A. (Av. Sarriento y Ruta N. Avellaneda). INFORMES: Tel. 3624026239 de 17 a 20 hs. Resistencia, 19 de Abril de 2018.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R. Nº 172.717

E:27/4 V:2/5/18

—>*<—
UNIMAQ S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **UNIMAQ S.A.S., S/MODIFICACION DEL ART. 9, INSCRIPCION DE ADMINISTRADORES**, Expte. E-3-2018-1769-E, se hace saber por un día que según acta de reunión de socios del 05/03/2018, el artículo 9° de su instrumento constitutivo quedará redactado de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores; a su vez la sociedad podrá nombrar un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador.- El cargo de administrador titular será ocupado por la Sra. BUSCIGLIO María Mercedes, nacida el 05 de abril de 1990, con Documento de Identidad N° 35.030.812, CUIT: 27-35030812-7, de estado civil soltera, hija de Busciglio Alberto Javier y Capurro María Teresita, profesión Abogada, domiciliada en Rioja 575 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y por el Sr. BUSCIGLIO Luciano Javier, nacido el 07 de enero de 1987, con Documento Nacional de Identidad N° 32.798.506, CUIT: 20-32798506-0; de estado civil soltero, hijo de Busciglio Alberto Javier y Capurro María Teresita, profesión Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Rioja 575, Resistencia, Chaco. El cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. BUSCIGLIO, Alberto Javier, nacido el 13 de agosto de 1960, con Documento Nacional de Identidad N° 14.227.940, CUIT: 20-14227940-2; de estado civil casado con la Sra. Capurro María Teresita; de profesión comerciante, domiciliado en Rioja 575 Resistencia Chaco. Los presentes en este acto; durarán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. El órgano de gobierno: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal de la Sra. BUSCIGLIO María Mercedes, nacida el 05 de abril de 1990, con Documento de identidad N° 35.030.812, CUIT.: 27-35030812-7, de estado civil soltera, hija de Busciglio Alberto Javier y Capurro María Teresita, profesión Abogada, domiciliada en Rioja 575 Resistencia Chaco quien ejecutará todas los actos y contratos previstos en el objeto social.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R. Nº 172.718

E:27/4/18

—>*<—
MAX MOTOS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de del Registro Publico de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**MAX MOTOS S.A.S. S/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-3-2018-1231"A" ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de

fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho; los señores GOY MARCELO EDGARDO, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 23.445.584, CUIT N° 20-23445584-3, nacido 22 de Agosto de 1973, domiciliado en Mz. 46 Pc. 19 s/n del Barrio Plan Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; y Don PILIPCHUK ALEJANDRO VICTOR, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 28.154.948, CUIT N° 20-28154948-1, nacido el 08 de Octubre de 1980, domiciliado en calle 28 esquina 19 s/n del Barrio 1° de Mayo, de la misma ciudad, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girará bajo la denominación de "MAX MOTOS S.A.S" y tendrá su domicilio en Mz. 46 Pc. 19 S/N del Barrio Plan Federal - Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración será de sesenta años (60 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a)- Compra, venta minorista y mayorista, importación, exportación, comercialización y distribución de motos, motopartes y repuestos en general de la rama de los motovehículos, b)- Compra, venta minorista y mayorista, importación, exportación, comercialización y distribución de autopartes y repuestos en general de la rama automotriz, c)- Compra, venta minorista y mayorista importación, exportación, comercialización, distribución de bicicletas, bicipartes y todo tipo de repuestos y artículos de bicicletería, d)- Importación, exportación, venta minorista y mayorista, comercialización y distribución de herramientas específicas y generales de la rama de los motovehículos, automotriz y bicicletería. Franquicias: ejercer el uso de diferentes marcas comerciales, dentro y fuera del país; ejercer a representación de terceros, ya se trate de personas físicas o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. El capital social se fijó en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) cada una. Los socios integran el 25% el capital suscrito por cada uno en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto en un plazo no mayor a dos (2) años desde su inscripción. El cargo de administrador será ocupado por GOY MARCELO EDGARDO, nacido el 22 de agosto de 1973 con Documento Nacional de Identidad N° 23.445.584 soltero, domiciliado en Mz. 46 Pc. 19 del Barrio Plan Federal de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. QUINTANALAURA ELISABETH, nacida el 30 de mayo de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.961.071, soltero, domiciliada en calle Mz. 46 Pc. 19 del Barrio Plan Federal de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña provincia del Chaco; duraran en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Rcia., 25 de abril de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R. Nº 172.720

E:27/4/18

—>*<—
GTS VICTORIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos

caratulados: **GTS VICTORIA S.R.L. S/Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3-2017-5760-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "GTS VICTORIA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 08 días del mes de Septiembre de 2017, por los Socios: Sr Sosa, Hugo Damián, nacido el 29 de agosto de 1983, DNI 30.356.252, de 34 años, Argentino, Abogado, CUIT N° 20-30356252-5, con domicilio en Catamarca 1335 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero y el Sr. Lara, Néstor Sebastián, nacido el 13 de diciembre de 1984, DNI 31.484.201 de años 33 Argentino, comerciante, CUIT N° 20-31484201-5, con domicilio en Raúl B. Díaz 1200 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; DURACION PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, A) Fabricación, Comercialización, Representación, Consignación y Distribución de tejidos de tela, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortina, blanco y mantelería, deportivo; B), Bijouterie, Accesorios y Mercería: compra, venta, representación, consignación y, distribución de todo tipo de artículos de cuero "bijouterie" y fantasías en todo tipo, adornos, artículos de mercería y regalos y cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. C) Calzado: compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. D) Artículos de Bazar compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de bazar, artículos decorativos y accesorios para el hogar, artículo de pesca y caza. E) Artículos de Entretenimiento y Juguetería: compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de juguetería, y entretenimiento para niños y adultos, incluyendo salas de entretenimientos, incluyendo artículos de electrónica relacionados al video y sonido. F) Artículos de Informática y computación: compra, venta, al por mayor y menor, representación, consignación y representación, consignación y distribución de toda clase de sistemas, desarrollo de software, programas y equipos de informática y computación. Todas las actividades por cuenta propia o de terceros; y en general todo lo relacionado con la comercialización, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Importar y exportar, asociarse con otras empresas de objeto igual y semejante al suyo, intervenir en ellas absorberlas; y realizar todos los actos y contratos que tienden al desarrollo de su objeto social. EL CAPITAL social se fija en la suma de \$200.000,00, (pesos Doscientos mil), LA SEDE SOCIAL, queda fijada en calle Don Bosco 147 Oficina 1 de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD y estará a cargo Hugo Damián Sosa, quien acepta el cargo, que ejercerá tal función duración 4 años y hasta su remoción.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 172.690

E:27/4/18

ZIRKA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, caratulado "ZIRKA S.A. S/INSC. ESTATUTO SOCIAL", Expte. E-3-2017-7534-E hace saber por un día que por escritura número 10 de fecha 13 de noviembre del año dos mil diecisiete los señores SACZUK, Ivan Alejandro, D.N.I. 34.793.369, nacido el 22/03/1991 en San Fernando, Resistencia provincia del Chaco, comerciante, CUIT 20-34793369-5 con domicilio en Remedios de Escalada 170, Dto. San Fernando Re-

sistencia, (Chaco), estado civil soltero, comerciante, WISCHNIVEZKY, Viviana Beatriz, D.N.I. 18.593.012, nacida el 14/07/1.967, con domicilio en Remedios de Escalada 170, Dto. San Fernando Resistencia, (Chaco), comerciante, estado civil viuda resuelven conjuntamente constituir una sociedad denominada ZIRKA S.A. SEDE SOCIAL: Parcela 20 sobre Calle Felipe Gallardo s/n Parque Industrial Puerto Tirol. DURACION: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. CAPITAL: El capital suscrito es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. Dicho capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a los artículos 188 de la ley 19550. Cuando el aumento sea mayor se estará el procedimiento del artículo 234, 235 de la citada ley. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) Actividades de producciones primarias agrícolas ganaderas, piscicultura, industrialización y comercialización de tales productos, venta de productos cárnicos y sus derivados, venta de productos destinados a la realización de actividades de producción primaria agrícola-ganadera, intermediaciones y consignaciones venta de mercaderías comestibles percedero y no percedero envasados o a granel; administrar y explotar la producción primaria agrícola-ganadera en general: ganadería de vacunos, ovinos, caprinos, porcinos, avícola, agrícola, piscicultura, sus derivados y los productos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Procesar la materia prima obtenida. Adquirir materia prima e industrializarlas. Instalar plantas de procesamiento e industrialización, mataderos, almacenamientos, depósitos de mercaderías. Patios, galpones y corrales de depósitos y guarda de animales. Elaborar productos lácteos en general. Comerciar frutas, verduras, huevos, productos lácteos, cueros y pieles, plumas, carnes de vacunos, aves, bovinos, porcinos, caprinos, peces, vegetales y animales acuáticos en general. Criar y vender pollos o cualquier otra ave de cría, como productos derivados de éstos. Fabricar y/o vender artesanías y/o obras de arte tanto nacional, regional, local o adquiridas en el exterior, de cualquier tipo, tamaño y naturaleza. La sociedad podrá administrar y comercializar su producción propia, la de terceros o la producida asociada a terceros; objetos nacionales o de producción importada. Podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, actuar como acreedor y/o deudor prendario, anticresista e hipotecario, contrataciones de leasing, fideicomisos, contratos asociativos y realizar cualquier tipo de operaciones y actividades, financieras, bancarias, bursátiles, comerciales, civiles, administrativas, laborales en los territorios provinciales, nacionales y extranjeros. b) Producción, venta y distribución de artículos para el hogar, artículos de limpieza, indumentarias deportivas, ropas, tejidos, textiles de toda clase, uniformes, vestidos en general, c) Producción, venta y distribución de artículos para la construcción, pinturas, ferreterías, artefactos y elementos utilizados en la instalación y prestación de servicios de energía eléctrica, objetos utilizados en instalaciones de agua potable y de plomería en general, artefactos, maquinas, enseres de trabajo y otros objetos destinados a la elevación, reparación y construcción en general de edificaciones y obras de ingenierías, d) Producción, venta y distribución de autopartes, repuestos, cubiertas, llantas, accesorios para automóviles, pickup, camiones, acoplados, carrocerías, motocicletas, maquinarias, maquinas viales y enseres de trabajo agrícola-ganadero. e) Producción, venta y distribución de objetos de perfumerías, medicamentos, e insumos hospitalarios, f) Prestaciones de servicios por medios propios de la sociedad o a través de la intermediación que ejercerá la sociedad, tales como telecomunicaciones, de transportes, de contratación de seguros, de contrataciones prepagas, obras sociales, servicios de cobranzas; sanidad animal y vegetal, agrícolas domésticos y servicios en general. g) Importar y exportar, equipamientos y herramientas, elementos, materias primas, productos de

elaboración propia, artesanales o procesados y elaborados por otros sujetos por otros sujetos de derechos, destinados a la explotación agrícola ganadera, para la instalación de estructuras de ingeniería y de arquitectura en general, bienes muebles, semovientes y créditos de cualquier naturaleza cuya negociación haya sido obtenida mediante la contratación formalizada dentro del ámbito del derecho civil, comercial, administrativo, laboral, fiscal, nacional del extranjero, suscribir los contratos de transporte multimodal y de otros contratos establecidos por las leyes de derecho de la navegación, por las leyes de transporte ferroviarios, carreteros y por el código aeronáutico y del derecho internacional público y privado; h) Dictar cursos seminarios, pos-grados, licenciaturas y otros programas de especialización en las actividades que la sociedad desarrolla y cuyas técnicas implementadas reditue beneficio para pobladores, comerciantes y empresarios de la región en zonas de influencias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos y contraer las obligaciones regidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, de minería, aeronáutico, leyes nacionales del trabajo y seguridad social, normas del derecho agrario, contratos asociativos establecidos por la ley agraria vigente y los contratos que posteriormente sean reglados por nuevas normas; podrá celebrar todo tipo de contratos, tanto con personas físicas como con otras sociedades, como integrarlas, crear y/o vender letras de cambio, librar cheques, pagarés, medios de cancelación de pagos autorizados por las normas, librarlos a la orden de la sociedad, girarlos a su cargo, girarla a cuenta de un tercero, obligarse por su propia cuenta o por cuenta de un tercero, endosar, aceptar, avalar y girar a la vista, a un determinado tiempo vista, a un determinado tiempo de la fecha, a un día fijo, pagarla, interponer recursos, librar, endosar, avalar, aceptar por intervención al portador, y demás modalidades que establezcan las normas especiales. Crear y negociar facturas de créditos y celebrar los contratos y actos determinados por la ley vigente en la materia. adquirir el dominio de todas las clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, valores, deudas y otros objetos, por compra, venta, cesión, donación, leasing, dación en pago, factoring o contrato de factoraje, merchandising, franquicia mercantil, contrato de compra de cosechas, pastaje, tambo, mediero, aparcería pecuaria, cultivo de viñas y frutales, pastoreo, contratos innominados, realizar actos de disposición de bienes a cualquier título oneroso o gratuito según lo autoricen las normas vigentes, pactando la modalidad, el tipo de contratación, las prestaciones y contraprestaciones, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazo, celebrar contrato de mutuo y/o de prestación de servicios bancarios/financieros tales como, solitud de apertura de cuenta corriente, de cheques común, diferido, para cuenta de orden indistinta, contratación de cajeros automáticos, alquileres de caja de seguridad, a mutuos con garantías reales, cesiones de créditos garantizados y otros servicios y contratos ofrecidos por los bancos y entidades financieras a sus clientes; con TODOS los bancos oficiales o particulares y/o entidades financieras, cooperativas y mutuales, asociaciones y fundaciones, de los municipios, de las provincias y de la nación argentina, o de capital privado o público, nacionales o del extranjero y en mercados internacionales de los continentes del mundo, sean estas entidades integradas por capitales nacionales, extranjeros o mixtos, con o sin garantías reales, prendas, hipotecas, anticresis, personales, avales, cauciones, estableciendo la forma de pago y tasas de intereses respectivos-. Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad. Girar, descontar, aceptar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y realizar depósitos de sumas de dinero en cualquier tipo de moneda y extraerlos total o parcialmente. Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. Celebrar contratos agrarios y asociativos determinados por el derecho agrario, administrativo y laboral, cesiones de boletos, de derechos, de cuotas sociales, de fusión y de transfor-

mación societaria, compra de acciones. Realizar operaciones en la bolsa y mercados de valores, contratos de fideicomisos del derecho civil, comercial y establecido por las normas del derecho bancario. Constitución, modificación y extinción de derechos reales en general. Afectación de inmuebles al Régimen de Propiedad Horizontal. Celebrar contratos de desmembramiento del dominio. Formalizar contratos de mandato y/o conferir poderes especiales establecidos por los artículos 359, 360, 375, 1191, 1319, 1328, ates. y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Comparecer en juicio por medio de apoderados para entablar y contestar demandas de cualquier competencia. Facultar a sus apoderados a comparecer a las audiencias con facultades para conciliar y a realizar todos los actos procesales determinados por las leyes de procedimientos vigentes en el país. A suscribir acuerdos judiciales y extrajudiciales y solicitar su homologación. Ofrecer cauciones personales y reales. Autorizar a los apoderados a intervenir en sede penal, cuando por alguna razón los socios se encuentren involucrados como integrantes y durante el ejercicio de las actividades de la sociedad, en causas penales. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Registrar y protocolizar actos jurídicos, contratos y hechos generados de responsabilidad. Inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. Constituir o enajenar derechos reales y/o cancelarlos total o parcialmente. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, convocada por los estados municipales, provinciales, por el Estado Nacional y por estados extranjeros que se refieran a la realización de las actividades determinadas en este Estatuto de manera principal o accesoria o conexas a las mismas. Adquirir y proponer pliego de licitaciones para proveedores de mercadería, productos primarios, artesanales, industriales, realización de obras edilicias, de ingeniería y de arquitectura en general. Realizar contratos laborales tipo, por temporadas, a plazo, por tiempo determinado, eventuales, servicios domésticos, de trabajo en equipo, de viajante de comercio, de aprendizajes y todos los autorizados por las normas laborales vigentes; compraventas inmobiliarias, mobiliarias, de automotores y motocicletas; autorizaciones de ventas, ventas en consignación, de comodato, mandato, de agencia, equipajes, asistencia al viajero, asistencias médicas; traslado del viajero; de asistencia legal y anticipo de cauciones; de prenda comercial, de prenda con registro; de servicios de telecomunicaciones, de prestaciones de servicios, de energía eléctrica y agua potable; y todos los actos, negocios, contratos, hechos, gestiones, y diligencias que fueren inherentes al objeto social y consecución del mismo, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa de otras actividades que deban o puedan llevarse a cabo de acuerdo a las normas vigentes en las distintas materias establecidas como objeto social. La Sociedad formalizara ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos sociales. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o participación en la República Argentina y/o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. INTEGRACION DEL DIRECTORIO: Se designa al siguiente directorio: Como presidente y director titular al accionista Iván Alejandro SACZUK y como director suplente/ accionista Viviana Beatriz WISCHNIVETZKY. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije, la asamblea ordinaria, entre mínimo de uno (1) y máximo de tres (3) directores titulares e igual o menores números de directores suplentes. Duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el día 31 de octubre de cada año. Resistencia, 19/04/2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.666

E:27/4/18